ESTUDIOS PREVIOS

para el proceso de selección del contrato de apoyo logístico (artículo 8, decreto 2170 de 2002).

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa, requiere contratar el servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de las actividades Institucionales tales como la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre favoreciendo la convivencia escolar generando espacios culturales ,lúdicos y recreativos para toda la comunidad educativa.

1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ requiere contratar el servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de las actividades Institucionales lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de integración comunitaria, que incluyan musicalización, concursos, ambientación y jornadas pedagógicas dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general en la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre. Considerando lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 del 2007 y el título III capítulo IV artículo 3.4.2.5.1 del Decreto reglamentario 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, se analiza la conveniencia de suscribir contrato para la prestación del servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para la organización de actividades culturales, recreativas , con el fin de brindar a los integrantes de la comunidad educativa diferentes espacios para el sano esparcimiento, la participación, la convivencia, el reconocimiento personal. Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la forma mas conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato es: contratar el servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de las actividades Institucionales lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de integración comunitaria, que incluyan musicalización, concursos, ambientación y jornadas pedagógicas dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general en la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre. conforme a lo establecido en los Decretos 4791 y 4807 de 2008, orientados a garantizar la formación de los educandos mediante proyectos pedagógicos que fomenten la convivencia, la creatividad, el uso adecuado del tiempo libre y la participación de la comunidad educativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

ITEM	*DESCRIPCIÓN*
1	Desarrollar, actividades Institucionales lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de integración comunitaria, que incluyan musicalización, concursos, ambientación y jornadas pedagógicas dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general en la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre de la Institución Educativa.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la modalidad contractual DECRETO 4791 REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

A Objeto: El objeto contractual es: contratar el servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de las actividades Institucionales lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de integración comunitaria, que incluyan musicalización,

concursos, ambientación y jornadas pedagógicas dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general en la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre. conforme a lo establecido en los Decretos 4791 y 4807 de 2008, orientados a garantizar la formación de los educandos mediante proyectos pedagógicos que fomenten la convivencia, la creatividad, el uso adecuado del tiempo libre y la participación de la comunidad educativa.

B. Plazo: El Contratista se compromete a entregar los servicios objeto del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: PAGO AL MOMENTO DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS Y RECIBIENDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
C. Lugar de ejecución: El contrato será ejecutado en Pueblo Tapao – Montenegro con las respectivas entregas en las instalaciones de la institución educativa, dirección. Avenida 30 de noviembre 10 -49

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del bien o servicio requerido. contratar el servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de las actividades Institucionales lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de integración comunitaria, que incluyan musicalización, concursos, ambientación y jornadas pedagógicas dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general en la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre. conforme a lo establecido en los Decretos 4791 y 4807 de 2008, orientados a garantizar la formación de los educandos mediante proyectos pedagógicos que fomenten la convivencia, la creatividad, el uso adecuado del tiempo libre y la participación de la comunidad educativa. La cuantía para este contrato es de (CINCO MILLONES DE PESOS MCTE) ($5.000.000) M/cte. Así mismo se consideraron datos históricos de consumo de bienes del mismo tipo durante la vigencia 2025 y la cuantificación de necesidades reportadas por las diversas instancias de la comunidad educativa en sus proyectos para el presupuesto.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que, durante el desarrollo del presente proceso de selección para contratar el servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de las actividades Institucionales lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de integración comunitaria, que incluyan musicalización, concursos, ambientación y jornadas pedagógicas dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general en la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre. conforme a lo establecido en los Decretos 4791 y 4807 de 2008, orientados a garantizar la formación de los educandos mediante proyectos pedagógicos que fomenten la convivencia, la creatividad, el uso adecuado del tiempo libre y la participación de la comunidad educativa. pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales:

5.1. RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.
2. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
3. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

5.2. RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Que el contratista no constituya la garantía única, establecida en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo contemplados. Situación para la cual la institución educativa, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato.
Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.
2. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

5.3. RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Que en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los (SERVICIOS) objeto del contrato: contratar el servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de las actividades Institucionales lúdicas, educativas, culturales, recreativas y de integración comunitaria, que incluyan musicalización, concursos, ambientación y jornadas pedagógicas dirigidas a los estudiantes y a la comunidad educativa en general en la celebración de los 56 años de la institución educativa, la celebración de los 15 años de las estudiantes que los cumplen en el presente año, la celebración del día del estudiante y el grado de los estudiantes de los grados, 0°, 5°, 9° y 11° para la sede principal y sus 18 sedes rurales enmarcado en el desarrollo del proyecto de tiempo libre. conforme a lo establecido en los Decretos 4791 y 4807 de 2008, orientados a garantizar la formación de los educandos mediante proyectos pedagógicos que fomenten la convivencia, la creatividad, el uso adecuado del tiempo libre y la participación de la comunidad educativa. No cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.
7. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así como la suscripción de la garantía única, que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; así mismo, desde el inicio de la propuesta, el oferente suscribirá a favor de la entidad una garantía de seriedad para su oferta.

Los amparos y su valoración serán de la siguiente forma:

• Seriedad de la Oferta: En una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección, vigente por un término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del proceso.
• Cumplimiento: En una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato, vigente por el termino de duración del mismo y treinta (30) días más.
• Calidad de los Bienes: En una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 20 del decreto 1510 de 2013.

Montenegro – Pueblo Tapao, Quindío a los 28 días del mes de julio de 2026.

JOSE EDUARDO MONTOYA CIFUENTES
Rector